

HECHO ESENCIAL

Santiago, 31 de julio de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

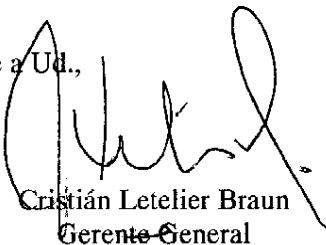
De mi consideración:

Por la presente, conforme lo previsto en los artículos 9º y 10º de la Ley 18.045, **IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** (la “Sociedad”), sociedad anónima especial fiscalizada por la Superintendencia de Valores y Seguros y aprobada según Resolución Exenta N°016, de fecha 15 de enero de 2004, por medio de la presente comunica lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de si misma:

Con fecha 24 de abril de 2012, se informó a esta Superintendencia que la totalidad de los accionistas de la sociedad matriz de esta compañía, denominada INVERSIONES IMT S.A., aceptó una oferta de venta de parte de sus acciones en esta última, formulada por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, en cuya virtud la institución bancaria peruana pasaría a detentar una participación final de un 60,6% de las acciones con derecho a voto de la mencionada sociedad anónima cerrada chilena INVERSIONES IMT S.A.

En relación a la oferta señalada precedentemente, la gerencia general de la Sociedad, por la presente comunica, que habiéndose obtenido las autorizaciones regulatorias correspondientes y cumplido con las condiciones estipuladas en los acuerdos celebrados con BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, con esta fecha este último ha adquirido el 60,6% de las acciones con derecho a voto de la sociedad anónima cerrada chilena INVERSIONES IMT S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Cristián Letelier Braun
Gerente General

IM TRUST S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS